114.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 113-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 OCT 2026

VISTO: El Memorándum N° 1109-2026/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 4547161 y Reg. Exp. N° 3201239;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Firmado digitalmente por: HUAYLLANI TAYPE Leoncio FAU 20486020882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/10/2026 10:12:37-0500

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente ampliar la encargatura de funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por el día 23 de octubre del 2026, en razón de que el suscrito continuará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima para asistir a reunión de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar asuntos relacionados a la activación de proyectos de inversión, asimismo realizar coordinaciones en la Oficina de Enlace respecto a la convocatoria de la II Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, cuya agenda comprende asuntos de importancia para el desarrollo de la región Huancavelica;

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. Cesar Enriquez Soto DIR. REG. DE ASESORÍA JURÍDICA

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. Fanny Cecilia Quispe SECRETARIO GENERAL Secretaría General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la encargatura de funciones del Despacho de la Gobernación Regional, a la señora **SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ** – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por el día 23 de octubre del 2026, en razón de que el suscrito continuará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima para asistir a reunión de trabajo

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 113-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 OCT 2026

en el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar asuntos relacionados a la activación de proyectos de inversión, asimismo realizar coordinaciones en la Oficina de Enlace respecto a la convocatoria de la II Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REPÚBLICA DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por: HUAYLLANI TAYPE Leoncio FAU 20486020882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/10/2026 10:13:11-0500

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
V° B°
Abog. Cesar Enriquez Soto
DIR. REG. DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
V° B°
Abog. Diego Colqui Quispe
SECRETARIO GENERAL
Secretaría General

DOCQ/cgme